



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

JUNTA DE GOBIERNO

Número: 3/2021 Fecha: 24-03-2021

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

MINUTA DE ACTA DE LA SESIÓN Ordinaria CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

LORENA HERNANDEZ LABRADOR
JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
ELENA CONCEPCION MARRERO

FALTAS DE ASISTENCIA:

FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En la Sala de reuniones de Los Llanos de Aridane, a 22 de febrero de 2021, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General D\D^a. Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 14:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 14:09 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021.

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de enero de 2021, es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes.



Maria Noelia García Leal, Alcaldesa-Presidenta, Fecha: 08/03/2021 13:52:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ AFONSO MIRIAM

Secretaria General

08-03-2021 13:50

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 24-03-2021 08:54

GARCIA LEAL MARIA NOELIA, Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes informados por los Servicios Técnicos y jurídicos y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 18 de febrero de 2021. Teniendo en cuenta que las licencias de obras se conceden en los casos que sea procedente con sujeción a las condiciones establecidas, a las especiales que se indican y a los proyectos técnicos presentados, en su caso, por los solicitantes, se adoptaron los acuerdos que a continuación se relacionan:

2.1.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN AGRÍCOLA, A SOLICITUD DE EVA AGROCULTURA S.L., A UBICAR EN CAMINO LOS CAMPITOS S/N-TODOQUE-REF. CATASTRAL 38024A01100521.

Visto el expediente N° 2020007009, relativo a licencia municipal de obra para construcción de un Almacén Agrícola, solicitada por EVA AGROCULTURA S.L., a ubicar en Camino Los Campitos s/n-Todoque, ref. catastral 38024A01100521, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por EVA AGROCULTURA S.L., CON C.I.F. B-76723253, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de un Almacén Agrícola, a ubicar en Camino Los Campitos s/n-Todoque, ref. catastral 38024A01100521, de este término municipal.


2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 10 de febrero de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL-SUELO RÚSTICO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 10 de febrero de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

La solución adoptada es la construcción de un almacén agrícola que sirva para almacenar las producciones, acopio de las

	Maria Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta - Fecha: 08/03/2021 13:52:34	Copia Auténtica de Documento Electrónico
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:		
Perez Aponso Miriam	Secretaria General	08-03-2021 13:50
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 03-2021 08:54		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA - Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024006 - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264		
www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

materias primas y albergar la maquinaria, aperos y demás elementos utilizados en la actividad. Con ello se conseguirá los siguientes objetivos:

- Almacenamiento de cosechas, mejora de la conservación y de la calidad de los productos, con el consiguiente aumento de los ingresos económicos obtenidos en la explotación.
- Acopio de materias primas, mejora del aprovechamiento y optimización de los recursos, con el consiguiente abaratamiento de los costes de producción.
- Conservación y protección de la maquinaria y equipos, mejora de las operaciones de mantenimiento y alargamiento de su vida útil, y en consecuencia, disminución de coste de producción.
- Mejora de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores de la finca, ya que dispondrás de un centro de operaciones para gestionar la logística de la empresa y realizar los trabajos de mantenimiento de la maquinaria.

Las características de la edificación deberán cumplir con las condiciones impuestas en la normativa vigente, no superando los 4 m de altura, además deberá de respetar el entorno del paisaje.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 30, 32, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a EVA AGROCULTURA S.L., CON C.I.F. B-76723253, licencia municipal de obras para construcción de un Almacén Agrícola, a ubicar en Camino Los Campitos s/n-Todoque, ref. catastral 38024A01100521, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

Zona de herramientas, maquinaria y equipos agrícolas	13,11 m ²
Zona 1 de acopio de fruta en época de recogida de cosechas	6,18 m ²
Zona 2 de acopio de fruta en época de recogida de cosechas	6,18 m ²
Zona de tránsito personal	17,28 m ²



Maria Noelia Garcia Leal - Alcaldesa-Presidenta - Fecha : 08/03/2021 13:52:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de

Documento Electrónico



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

SUPERFICIE ÚTIL 42,75 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA 50,00 m²

PRESUPUESTO:

Según liquidación previa de fecha 20 de enero de 2020, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (17.961,05 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos DOCE MESES (12), no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar un plazo distinto.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se establece la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización.

~~Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan~~



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

08-03-2021 13:50

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 08:54

GARCIA LEAL MARIA NOELIA - Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024006 - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal.”

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CENTIMOS (898,05 €).

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

La explotación agrícola deberá encontrarse en funcionamiento.

2.2.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA MATRIZ DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS (MODIFICADO NOVIEMBRE 2020), SITA EN PLAZA DE ESPAÑA, A SOLICITUD DE PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, REPRESENTADA POR D. JOSÉ FERNANDO LORENZO MATÍAS.

Visto el expediente 2019-006389, relativo a licencia municipal de obras para restauración de la Parroquia Nuestra Sra. De los Remedios (Modificado Noviembre 2020), solicitada por D. José Fernando Lorenzo Matías, en representación de PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, sita en Plaza de España en esta localidad.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. José Fernando Lorenzo Matías, en representación de PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, con C.I.F. R-3800218 D, en la que solicita licencia



Maria Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

08-03-2021 13:50

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 24-03-2021 08:54

GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

municipal de obras para restauración de la Parroquia Nuestra Señora de los Remedios, sita en Plaza de España de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 10 de febrero de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 10 de febrero de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINA

ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

En un primer momento el Templo ofrece la apariencia de estar bien conservado, pero una vez se comienza a observar los problemas detectados se constata que algunas soluciones constructivas realizadas a lo largo del tiempo en este conjunto religioso no parecen las más adecuadas.

En lo que se refiere a la Iglesia se observa que en una actuación relativamente reciente se alteró la estructura de las cubiertas con la colocación de planchas de fibrocemento y relleno de los espacios muertos entre la estructura portante de madera y la misma, lo que ha ocasionado la fatiga de algunos elementos portantes, por lo que es conveniente devolverlas a su estado primitivo. Se considera imprescindible apuntalar de forma inmediata los faldones de la cubierta que conforman el coro al igual que el arco toral del presbiterio por tener fractura la cuarta dovela del lado izquierdo, la cual corre el riesgo de desplomarse, lo que produciría el colapso del arco

La Iglesia no dispone de elementos de seguridad contra incendios ni de prevención de robos, al igual que no posee una instalación eléctrica adecuada a la normativa vigente, con el consiguiente peligro que supone la posibilidad de cortocircuitos sobre la estructura leñosa del templo.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Una vez realizados los ensayos previos indicados se deberían comenzar las obras de restauración sin olvidar que edificios cargados de historia con más de cien años de antigüedad, pueden reservar, en cuanto se actúa en ellos, sorpresas que pueden conducir a un replanteamiento de la intervención.

Por ello, a la vista de todo lo expresado anteriormente el Templo de Nuestra Señora de Los Remedios demanda a la mayor brevedad posible:



Maria Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

08-03-2021 13:50

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 03-2021 08:54

GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

- Una vez realizados los sondeos del terreno próximo a la cimentación y en función de los resultados de estos se procederá al recalce y consolidación de la misma si fuera necesario.
- La colocación de un andamiaje especial dentro de la Iglesia que permita trabajar por el intradós de su cubierta y la selle completamente, de tal forma que, como si de un túnel se tratara, con las medidas de seguridad y garantías necesarias para las personas, permita el paso de fieles y visitantes al interior del Templo.
- La colocación de andamios convenientemente arriostrados a lo largo de las fachadas y hasta el borde de los aleros de las cubiertas, dando la seguridad necesaria.
- Se hace necesario el picado de los enfoscados tanto interiores como exteriores, por diversos motivos entre ellos la reparación de grietas y desconches y para proceder al entubado de las instalaciones. En estos enfoscados se actuará en los puntos estrictamente necesarios para la colocación de dicha instalación.
- La colocación de todas la canalizaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, iluminación, megafonía, contra incendios y robo, así como aquellos puntos de fontanería y desagües.
- Sólo se desmontarán los elementos de madera deteriorados, que constituyen el pavimento procediendo a su recuperación, limpieza y tratamientos para su consolidación y reposición, sustituyendo los elementos cuya recuperación sea imposible y en aquellas piezas que hayan desaparecido.
- En los pavimentos de mármol y baldosas se repararán las piezas deterioradas reponiendo sólo los elementos cuya recuperación sea imposible.
- Los paramentos tanto interiores como exteriores se trataran para su posterior pintado.
- En el proyecto anexo de instalaciones se contemplan las actuaciones para la colocación de las mismas según la normativa vigente.

ASPECTOS CONSTRUCTIVOS.

Una vez delimitado el suelo sobre el que se va actuar y esté el inmueble debidamente vallado y protegido, se procederá a la colocación de los andamiajes tanto exteriores como interiores con la debida protección de los huecos de acceso.

Se dejarán previstas canalizaciones de reserva, enhebradas con cable guía, atravesando longitudinal y transversalmente todas las cubiertas, al objeto de facilitar futuras instalaciones no previstas y que el tiempo pueda demandar.

Se mantendrán los pavimentos de baldosa hidráulica en planta baja y los de planta alta y escaleras en madera de tea.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34	Copia Auténtica de Documento Electrónico
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	08-03-2021 13:50
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 3/2021. JUNTAS DE GOBI24-03-2021 08:54		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

Las paredes serán enfoscadas en los puntos donde haya sido imprescindible su picado para la colocación de instalaciones realizando los enfoscados y su posterior pintura al modo tradicional. En las zonas de fachada donde se encuentren esgrafiados se repondrán estos formando capas de diferentes tonalidades de un centímetro de espesor utilizando la técnica de vaciado con espátula, capas realizadas con argamasa (aguas+cal+color) y arena de mármol de diferentes grosores de 0,2 a 2 mm., sobre soporte o revoco anterior.

Toda la carpintería será de madera de tea preparada para barnizar en aquellos elementos que se puedan recuperar se procederá a su tratamiento en taller consistente en decapado de pinturas existentes, desarmados para su restauración y sustitución de elementos deteriorados, mediante desclavado y despegado de sus elementos, con recuperación de herrajes de colgar y seguridad, posterior rearmado con sustitución de elementos deteriorados con ensambles similares a los originales.

Consolidación general comprendiendo lijado de las zonas deterioradas, recuperación de volúmenes con masilla especial de madera adherida con adhesivo, tapado de fendas, grietas y agujeros, con resina epoxi-madera, lijado de los enmasillados, aplicación en superficie de aceites vegetales y ceras naturales hasta obtener su color natural.

El uso característico del edificio es el Equipamiento Social - Religioso

SUPERFICIES: La superficie total de la intervención es de 1.175,07 m²

PLAZOS A EFECTOS DE CADUCIDAD DE LICENCIA:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos **veinticuatro meses (24)**, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar un plazo distinto

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL:

Según liquidación previa de fecha 09 septiembre de 2019, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VENTISEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (820.726,46 €).

Según Proyecto Modificado de Noviembre de 2020, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (514.694,16 €).

CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL:

- El titular de la licencia habrá de comunicar al Ayuntamiento la fecha de comienzo de las obras, en orden al ejercicio de la inspección urbanística.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaría General

08-03-2021 13:50

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 03-2021 08:54

GARCIA LEAL MARIA NOELIA - Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024006 - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

- Las labores de derribos, preparación de materiales, colocación de andamios y vallas, saca de escombros y la limpieza de las aceras y calzadas, se hallarán sometidas también a lo dispuesto en las ordenanzas municipales sobre usos de las vías públicas. Los transportes y vertidos de escombros procedentes de las obras, se efectuarán en los lugares que sean señalados por este Ayuntamiento y siguiendo los itinerarios que se indiquen igualmente al efecto.

- Las calas o zanjas que se abran en la vía pública por resultar necesarias para las obras de edificación, habrán de quedar cerradas y reparadas en el plazo de 24 horas, debiendo solicitarse licencia municipal al efecto sobre medidas de seguridad y protección en la construcción.

- Se deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de seguridad y salud que para este tipo de obras establece la normativa vigente.

- La inobservancia en cualquiera de estas condiciones, de las normas de edificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio y de las disposiciones administrativas, que será depurada mediante el correspondiente expediente sancionador.

CONDICIONES DE CARÁCTER ESPECIAL:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente **Licencia de Obras**, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de **alineaciones y rasantes** por la Oficina Técnica Municipal.

- Entrega del **Acta de Replanteo** con V.B. del Técnico responsable.

- La Licencia Municipal por **Ocupación de Vía Pública**, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de **grúa**.

- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el **Cartel de Obra** con el modelo establecido por la Oficina Técnica.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaría General

08-03-2021 13:50

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 03-2021 08:54

GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

2.3.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNADERO, A SOLICITUD DE PERUCO AGRÍCOLA S.L., A UBICAR EN CTRA. AL REMO-REF. CATASTRAL 38024A026000091.

Visto el expediente N° 2020006165, relativo a licencia municipal de obras para construcción de un Invernadero, solicitada por PERUCO AGRICOLA S.L., a ubicar en Ctra. al Remo-ref. catastral 38024A026000091, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por PERUCO AGRICOLA S.L., con C.I.F. B-76787167, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de un Invernadero, a ubicar en Ctra. al Remo-ref. catastral 38024A026000091, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 10 de febrero de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA-SUELO RÚSTICO COMÚN.

3.- Resultando que el Plan Insular de Ordenación aprobado definitivamente mediante Decreto 71/2011 de 11 de marzo, zonifica la parcela como Bb1.3 "Monumento Natural Paisaje Protegido y Sitio de Interés Científico con actividad tradicional".

4.- Resultando que se ha obtenido Resolución 2021/460 de 28 de enero de 2021 del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo Insular de la Palma, informando favorablemente la actuación propuesta, al considerarse compatible con los fines de protección del Espacio Protegido (P-16).

5.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 10 de febrero de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La finca está destinada al cultivo de platanera al aire libre. Se trata de una zona donde los vientos por su fuerza y constancia, limitan mucho la rentabilidad de cualquier cultivo sin las medidas de protección necesarias. Se trata de crear una cubierta semipermeable que frene las brisas y mejore las condiciones de temperatura.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34	Copia Auténtica de Documento Electrónico
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	08-03-2021 13:50
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 3/2021. JUNTAS DE GOBI24-03-2021 08:54		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P380240005. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

La zona donde se enclava la finca es un paisaje eminentemente agrícola. Con predominio de fincas dedicadas al cultivo de plátano de exportación, bajo invernadero.

Es por todo ello, que se pretende la construcción de un invernadero tipo Almería, que proteja el cultivo de los vientos dominantes en la zona.

Objeto: El objeto de este proyecto es describir las obras a realizar, las características técnicas y constructivas de las mismas, para solicitar al Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, la oportuna Licencia de Obras para la construcción de un invernadero tipo Almería, en el Remo; Termino Municipal de Los Llanos de Aridane.

Emplazamiento La parcela, objeto de la actuación descrita en el presente Proyecto, se encuentra ubicada en el paraje de El Remo, junto a la Carretera Insular LP-0213, en el término municipal de Los Llanos de Aridane.

En esa zona, los promotores, son dueños y legítimos propietarios de una parcela, identificadas con el número 091, del polígono 026, enclavada en el municipio de Los Llanos de Aridane.

La parcela, se encuentran dedicadas al cultivo del plátano, y el invernadero que se plantea, pretende servir de protección al cultivo que se desarrolla en dicha parcela.

El invernadero a construir será del tipo "Almería", con estructura de tubería de acero galvanizado, de diferentes diámetros según su ubicación. Se pretende que la cubierta sea de malla plástica o similar.

Los tubos de las esquinas serán de Ø 4", los contra-esquineros de Ø 4", y los laterales de Ø3", irán colocados a intervalos de 3 m. Los interiores serán de 6 m de longitud y con un Ø de 2" y colocados al tresbolillo a un marco máximo de 12,00 m X 12,00 m, como se muestra en el plano de "estructura del invernadero".

Estos tubos irán apoyados sobre bloques macizos de hormigón, con forma tronco piramidal de 4 lados, con 0,4 m de base, 0,3 m en coronación y 0,5 m de altura. Para el amarre de los tubos a las bases de hormigón como entre ellos se utilizará alambre de Ø 4,40 mm. Los tirantes interiores también se colocan al tresbolillo con un marco máximo de 12,00 m X 12,00 m, y constará cada uno de 2 alambres trenzados de Ø 4,40 mm.

Para el anclaje de los pilares y tirantes, primero se abrirá un hoyo con una profundidad de, 1,20 m en tirantes y 0,80 m en pilares, y una base cuadrada de 0,4 m de lado. En estos hoyos se colocarán hierros de Ø 12 mm (ver detalles), rellenándose posteriormente con hormigón ciclópeo, regularizándose la superficie, de tal forma que favorezca el drenaje de las aguas de lluvia y riego. Esto permite que, al intentar levantar los hierros del interior del hoyo y la base de hormigón ciclópeo se opongán



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaría General

08-03-2021 13:50

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 3/2021. JUNTAS DE GOBI24-03-2021 08:54

GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

por rozamiento con el terreno donde se asientan y por tanto mejorando la adherencia con el mismo.

Los arriostramientos laterales, así como los vientos de tensión de los tubos de Ø 4" y 3" se harán con alambre de acero inoxidable de Ø 4,40 mm.

Para las cadenas de amarre de las plantas, se emplearán 2 alambres trenzados de acero inoxidable de Ø 1 mm. Para fijar toda la estructura del invernadero se emplearán 3 alambres trenzados, también de acero inoxidable de Ø 3 mm. Para el punteo se empleará alambre del mismo material, pero de Ø 1,5 mm.

Para sujetar el cerramiento y la cubierta del invernadero, se empleará poliamida o similar formando dos mallas superpuestas, con cuadrículas de 0,40 m, en el exterior y 0,8 m en el interior.

El uso característico de la instalación es el agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 30, 32, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a PERUCO AGRICOLA S.L., con C.I.F. B-76787167, licencia municipal de obras para construcción de un Invernadero, a ubicar en Ctra. al Remo-ref. catastral 38024A026000091, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

Superficie total de la finca: 6.063,00 m².

El invernadero en proyecto cubrirá la superficie de finca: 2.360,65 m²

PRESUPUESTO:

Según liquidación previa de fecha 28 de septiembre de 2020, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad

María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 08-03-2021 13:50 SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 03-2021 08:54

GARCIA LEAL MARIA NOELIA Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P380240090 Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (55.753,74 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos SEIS MESES, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar un plazo distinto.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se establece la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

08-03-2021 13:50

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 08:54

GARCIA LEAL MARIA NOELIA - Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024006 - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.787,68 €).

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

La explotación agrícola deberá encontrarse en funcionamiento.


2.4.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA ARTESANAL Y DEPOSITO ENTERRADO, A SOLICITUD DE D^a CARLOTA MANUELA MARTÍN FUENTES, A UBICAR EN CAMINO REAL DE TODOQUE S/N-REF. CATASTRAL 38024A005003370000KJ.

Visto el expediente N° 2020009517, relativo a licencia municipal de obra para construcción de una Bodega Artesanal y Depósito enterrado, solicitada por D^a CARLOTA MANUELA MARTÍN FUENTES, a ubicar en Camino Real de Todoque s/n-ref. catastral 38024A005003370000KJ, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a Carlota Manuela Martín Fuentes, con D.N.I. 42.841.327 D, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de una bodega artesanal y depósito de agua enterrado, a ubicar en Camino Real de Todoque s/n-ref. catastral 38024A005003370000KJ, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 15 de febrero de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al

	Maria Noelia Garcia Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha: 08/03/2021 13:52:34	Copia Auténtica de Documento Electrónico
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:	PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 08-03-2021 13:50	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 3/2021. JUNTAS DE GOBI24-03-2021 08:54
GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024005003370000KJ. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 15 de febrero de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

Se trata de la construcción de una bodega artesanal y un depósito de agua donde se pretenden llevar a cabo todas las actividades que forman parte del proceso de la elaboración artesanal del vino, comenzando por la vendimia y el almacenamiento de la uva, el despalillado, prensado, maceración, almacenaje y envasado, teniendo en cuenta a la hora del dimensionamiento y distribución de las zonas que será necesaria destinar una parte de la instalación a albergar los útiles, aperos propios de las labores que se realizan en la finca, una zona habilitada para acumular los insumos, ya sean fertilizantes como fitosanitarios y por último una zona destinada para el ocio y todo lo relacionado con la cultura del vino.

La instalación se pretende llevar a cabo en una parcela donde existe una plantación de viña de secano antigua y que pretende ser rehabilitada, que ocupa parte de la parcela, quedando el resto en producción con viña de regadío (sistema a goteo), vinculadas a dicha instalación.

El uso característico para el que se solicita licencia es el agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS


La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 30, 32, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D^a Carlota Manuela Martín Fuentes, con D.N.I.

	<p>Maria Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha: 08/03/2021 11:52:34</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico</p>
<p>Firmantes:</p> <p>PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 08-03-2021 13:50 SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 03-2021 08:54</p> <p>GARCIA LEAL MARIA NOELIA Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P38024006 Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264</p> <p>www.aridane.org admin.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org</p>		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

construcción de una bodega artesanal y depósito de agua enterrado, a ubicar en Camino Real de Todoque s/n-ref. catastral 38024A005003370000KJ, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

CUADRO DE SUPERFICIES:

SUPERFICIE DE LA PARCELA	6.112,00 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA	50,00 m ²
SUPERFICIE DEPOSITO	20,16 m ²
SUPERFICIE CULTIVADA VIÑA	2.500,00 m ²
SUPERFICIE ÚTIL	42,04 m ²
SUPERFICIE ZONA PROCESADO	22,50 m ²
SUPERFICIE ALMACÉN	13,03 m ²
SUPERFICIE ASEO	3,38 m ²

ALGIBE

Sup. total	Sup. útil	Volumen total	Volumen útil
20,16 m ²	15,00 m ²	46,37 m ³	25,5 m ³

PRESUPUESTO:

Según liquidación previa de fecha 7 de julio de 2020, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad TREINA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.593,87 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos DOCE MESES (12), no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar un plazo distinto.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se establece la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

	María Noelia García Leal - Alcadesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34	Copia Auténtica de Documento Electrónico
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	08-03-2021 13:50
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 03-2021 08:54		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA - Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024006 - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264		
www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.679,69 €).

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

La explotación agrícola deberá encontrarse en funcionamiento.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha: 08/03/2021 13:52:34

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F1111351E9E12 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

08-03-2021 13:50

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 24-03-2021 08:54

GARCIA LEAL MARIA NOELIA - Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024006 - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:	2021000649
Fecha Sesión:	22/2/2021

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:12 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :08/03/2021 13:52:34 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B8CA9BFCAD697ED963F111351E9E12 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:		
PÉREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	08-03-2021 13:50
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 3/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 24-03-2021 08:54		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org		